



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

KILLA URPI S.A.C. Empresa especialista en trabajos de arqueología como Planes de monitoreo arqueológico (PMA), Plan de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de evaluación arqueológica (PEA), entre otros brindando este tipo de servicios en el sector público y privado a nivel nacional.

La presente Política refleja que nuestra organización dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente. Estamos comprometidos en combatir el soborno mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros colaboradores y los socios de negocios.

En KILLA URPI S.A.C. PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno en cualquier forma, ya sea de forma directa o indirecta a través de un agente u otro tercero y con relación a un funcionario público o una persona privada, y cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente. En este sentido, un soborno se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero. A estos efectos, la Gerencia General de KILLA URPI S.A.C. ha aprobado la presente Política, habiéndose desarrollado la misma en colaboración con el Oficial de Cumplimiento, el mismo que se encuentra dotado de la adecuada capacidad, independencia y autoridad a fin de que asegure la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Anti soborno, encargado de promover y desarrollar mecanismos para prevenir y combatir los delitos identificados. Para el correcto desarrollo se han dispuesto los recursos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión Anti soborno, en el desarrollo de nuestras actividades.

Dicho sistema está destinado a prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de comisión de conductas de soborno a las que esté expuesta la organización y en su relación con personas vinculadas, socios de negocios y sociedades controladas.

Disponemos de un Código de Ética y Conducta y es donde se describen las conductas y las sanciones correspondientes en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudieran adquirir los responsables por la violación de las normas de cumplimiento.

Es así que se toma la decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, comprometiéndose a:

- ❖ Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Anti soborno, y buscar su mejora continua.
- ❖ El tratamiento de todos los riesgos identificados en KILLA URPI S.A.C. Con un nivel de riesgo superior al bajo.
- ❖ Promover comportamientos éticos en sus colaboradores con el propósito de combatir el soborno de acuerdo con el Sistema de Gestión Anti soborno, y la legislación vigente.
- ❖ Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno, así como incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable, en confianza, y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.

Asimismo, KILLA URPI S.A.C. se compromete a difundir e incentivar a todos los grupos de interés, relacionados con las funciones y/o actividades de la organización, el conocimiento de esta política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.

Fecha de Aprob. 05-09-2024
Versión: 00